Resolución D.G.O.C. N° 1095/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACION TECNICA DE LAS FIRMAS CONSULTORAS Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE PROPUESTA FINANCIERA, DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 04/2015 CONSULTORIA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTION SOSTENIBLE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES – GRUPO DE OBRAS N° 2 Y 3 – ID N° 276.635, EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PAYSRI BID 2222/OC-PR Y CONVENIO GRT/WS-12513-PR., CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 29 de setiembre de 2015

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual remite los antecedentes de evaluación de las propuestas técnicas;

El Memorándum PAYSRI/OC-PR ADC N° 1063/2015, de fecha 22 de setiembre de 2015, de la Coordinadora General del Programa del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR, por medio del cual solicita comunicación del resultado de la evaluación técnica a los participantes y la invitación a las firma con el mayor puntaje para la apertura financiera; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República del Paraguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano (BID), para financiar parcialmente el costo de la realización de los estudios y trabajos en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas en el Paraguay, y el Prestatario se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento.

Que el Decreto N° 4086 de la Presidencia de República, por el cual se aprueba el Contrato Préstamo N° 2222/OC-PR "Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas" por doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 12.000.000.-) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscrito el 20 de Marzo de 2010 y el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe suscrito el 02 de Diciembre de 2010, por cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40.000.000.-), a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) y aprobado por Ley N° 4454 del 04 de octubre de 2011 y se autoriza al Ministerio de Hacienda su formalización, en representación de la República del Paraguay;

Que el objetivo del Programa es contribuir e incrementar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento principalmente en las comunidades rurales e indígenas del país, con el fin de que las familias que no cuenten con dichos servicios puedan llegar a tenerlo a corto plazo mejorando así su calidad de vida;

Que el llamado de Solicitud de Propuesta N° 04/2015, se realiza según el método de Selección Basada en Calidad (SBC).

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Recibí
C.P. [illegible] Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS
29/09/2015

Resolución D.G.O.C. N° 1095 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACION TECNICA DE LAS FIRMAS CONSULTORAS Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE PROPUESTA FINANCIERA, DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 04/2015 CONSULTORIA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTION SOSTENIBLE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES – GRUPO DE OBRAS N° 2 Y 3 – ID N° 276.635, EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PAYSRI BID 2222/OC-PR Y CONVENIO GRT/WS-12513-PR., CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Que el acto de apertura de Propuestas Técnicas se realizó en fecha 16 de abril de 2015, donde participaron las siguientes empresas: CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO, CONSORCIO CODISA, GEOSURVEY, CONSORCIO DIAGONAL CONDOMINIUM, HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.

Que los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución S.G. N° 227/2015, de fecha 11 de mayo de 2015, el cual integran la **Ing. Sara López, Lic. Claudia Vera** y el **Lic. Alfonso Bogarin,** en representación de la UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR; el **Lic. Gerardo Meira** y el **Sr. Luis Franco** en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 – SUOC S3; y el **Abog. Walter Cáceres** y el **Abog. Pablo Lezcano,** en representación de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en cumplimiento al Método de Evaluación descrito en el documento del llamado, han elevado el Acta de Evaluación de Propuestas Técnicas.

Que la evaluación de propuestas técnicas de las firmas consultoras cuenta con la "No Objeción" del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según Nota CPR/C/2015/1803, de fecha 21 de setiembre de 2015, conforme se establece en el Convenio GRT/WS-12513-PR.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **APROBAR** el resultado de la evaluación de propuestas técnicas de las firmas consultoras, de conformidad a los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones de la **Solicitud de Propuesta N° 04/2015 "CONSULTORIA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTION SOSTENIBLE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES – GRUPO DE OBRAS N° 2 Y 3 – ID N° 276.635,** en el Marco del Convenio N° 2222/OC-PR y Convenio GRT/WS-12513-PR, Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, convocada por el SENASA, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C. Nº 1095/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACION TECNICA DE LAS FIRMAS CONSULTORAS Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE PROPUESTA FINANCIERA, DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 04/2015 CONSULTORIA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTION SOSTENIBLE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES – GRUPO DE OBRAS Nº 2 Y 3 – ID N° 276.635, EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PAYSRI BID 2222/OC-PR Y CONVENIO GRT/WS-12513-PR., CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Nº	FIRMAS	NACIONALIDAD	PUNTAJE TECNICO
1	Consorcio HIDROCEN-DESARROLLO COMUNITARIO	Paraguay	81.05
2	Consorcio CODISA	Paraguay	76.78
3	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	Argentina	75.76
4	GEOSURVEY	Paraguay	69.91
5	Consorcio DIAGONAL - CONDOMINIUM	Brasil	58.06

Artículo 2º. **DISPONER** la notificación a las firmas consultoras del resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Articulo 3º **ESTABLECER** la fecha y hora para la apertura de la Propuesta Financiera de la empresa que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica, la cual será fijada conforme a los plazos establecidos en las Normas y Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.

ME Nº Retorno
29 SET. 2015
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 M.S.P. y B.S.
SUOC S3 - MSP y BS